

Verbos de actos de habla y modalidad: una mirada desde el análisis de discurso



IZTAPALAPA
Agua sobre lajas

Sara Isabel Pérez*

Resumen: En este artículo se estudian los verbos de actos de habla, el discurso referido y la modalidad como elementos centrales para la construcción discursiva de los participantes. Uno de los supuestos teóricos de partida es la dialogicidad como propiedad de todo enunciado, entendida en el marco de la propuesta de V. Voloshinov. En particular, el texto se centra en los verbos de actos de habla y para su análisis se basa en la semántica de la enunciación y en trabajos previos sobre los verbos de decir. El corpus sobre el que se trabajó está formado por 79 verbos y fue obtenido del análisis de modalidades realizado durante una investigación que tuvo como objeto los *Anales del Primer Congreso Feminista de Yucatán*.

Palabras clave: verbos de decir, polifonía, discurso, modalidad, participantes.

I. Introducción

La interacción lingüística constituye una de las dimensiones fundamentales de la realidad inter e intrasubjetiva. Es posible afirmar, por otro lado, que el lenguaje es una práctica inherentemente social.¹ En este sentido, entendemos que la relación entre lenguaje y realidad social puede ser vista como una relación de doble determinación: la realidad social imprime su huella, de alguna manera, en el lenguaje, y éste, a su vez, la constituye, la configura.

Partimos del supuesto de que un sujeto hablante, al emitir un enunciado o al producir un texto, entendido éste como una manifestación discursiva concreta

* Docente-investigadora, Universidad Nacional de Quilmes. Correo electrónico: sperez@unq.edu.ar, siperezc@hotmail.com

¹ Una interesante reflexión sobre este tema, cuyas líneas generales compartimos, puede leerse en Carbó (1995: 73 y ss.).

en un momento histórico determinado, construye por este medio una representación de los objetos y relaciones que hace explícita en el universo del discurso, expresa su propia subjetividad y entabla un tipo de relación social particular con su interlocutor. En consecuencia, adoptamos una posición cercana a la propuesta por Norman Fairclough (1992) o, en una vertiente teórica y disciplinar diferente, a lo sostenido por Jürgen Habermas. Este autor reformula el marco funcional de Franz Bühler en términos de su teoría de la validez y sostiene que un hablante, al formular un acto de habla expresa simultáneamente algo acerca del mundo objetivo, algo del mundo subjetivo y algo del mundo social común (Habermas, 1990b: 129).

De particular importancia resulta la noción de subjetividad, ya que es el acto de enunciación del sujeto el que hace posible que la lengua se convierta en discurso (Benveniste, 1971 [1966]: 181). Benveniste reivindica la intersubjetividad como una condición esencial del lenguaje; todo acto verbal —afirma— supone la introducción del sujeto que habla en su habla y postula en ese mismo acto a un alocutario. Lo que caracteriza a la enunciación, entonces, es la acentuación de su orientación discursiva al interlocutor (Benveniste, 1977 [1974]: 88).

El análisis de discurso, entonces, en la medida en que incluye el estudio sistemático de cada uno de los mecanismos semánticos que se articulan en el texto, permite dar cuenta de la construcción del sentido discursivo.

Luego, el conocimiento de las materialidades verbales que emergen en las prácticas discursivas en tanto textos producidos en un contexto sociohistórico específico constituye uno de los modos de acceso privilegiados a las representaciones sociales, así como a los procesos de construcción de identidades y relaciones sociales.

Las reflexiones que se exponen en este trabajo han surgido de una investigación en la que exploramos la representación lingüística de los participantes de una coyuntura discursiva específica, el Primer Congreso Feminista de Yucatán (1916).² Los textos que forman parte del corpus son los *Anales* de ese congreso, publicados por el gobierno constitucionalista del estado. Éstos incluyen las crónicas periodísticas del Congreso publicadas en el diario *La Voz de la Revolución*, actas del congreso, decretos del Poder Ejecutivo, dictámenes de comisiones y documentos individuales de las congresistas.

Propiamente, me centraré en la relación que encontré entre los verbos que refieren actos de habla y la construcción discursiva de los participantes en las materialidades verbales.

² En particular, este artículo tiene como origen algunas reflexiones que surgieron de la tesis doctoral, *La construcción discursiva de los participantes. Análisis de los Anales del Primer Congreso Feminista de Yucatán, 1916*, dirigida por la Dra. Josefina García Fajardo en El Colegio de México (Pérez, 2003).

II. Acerca de los participantes, la dialogicidad y los verbos de actos de habla

Partimos de la idea de que todo texto está poblado por diversidad de voces que se articulan en la escena enunciativa desplegada por su locutor (o locutores).

El abordaje que aquí se expone se nutre teórica y metodológicamente de los aportes de Valentín Voloshinov, Norman Fairclough (1992 y 1999) y de Hodge y Kress (1988 y 1993). Asimismo, desde una perspectiva funcional, recupera lo que Franz Bühler (1979 [1934]) establece respecto de las funciones; propongo reconocer, en cada acto verbal, la presencia simultánea de tres funciones: la representativa, que está orientada a la relación del signo con el mundo de los objetos (y sujetos) y sus relaciones; la función expresiva, orientada a la expresión del sujeto (sus valores, juicios y emociones) y la apelativa, que se orienta a la relación que el signo establece entre el sujeto hablante y su interlocutor.

Así, el sustento teórico fundamental de esta investigación está basado en:

- a) La noción de intersubjetividad como constitutiva de la enunciación.
- b) La modalidad como una expresión de la subjetividad que involucra las tres funciones del lenguaje y que articula las manifestaciones de las voces ajenas en el discurso propio.
- c) La noción de dialogicidad en tanto propiedad inherente del discurso.
- d) El discurso ajeno como una de las repercusiones textuales de la dialogicidad.

Entenderemos aquí por *dialogicidad* una característica del enunciado, y, por lo tanto, del discurso, que involucra al interlocutor, cuya existencia participa en la configuración y estructuración de los enunciados del sujeto hablante, de un modo u otro. Por consiguiente, proponemos recuperar la noción de Voloshinov (1992 [1929]) de *discurso ajeno*, que incluye enunciados referidos y enunciados inferidos.

Como corolario del supuesto de que conviven diversas voces en un texto es que nos vemos en la obligación de postular la existencia de más de un sujeto en toda producción discursiva. Esto nos lleva a problematizar la definición tradicional de *participante*, que se ha difundido en los estudios sobre discurso; sugerimos reconsiderar la noción de participante a la luz de una perspectiva discursiva, es decir, que involucre las dimensiones enunciativa, textual e interaccional y sociohistórica. Adoptar esta nueva concepción implica realizar, en una primera etapa, un análisis de orden semántico-enunciativo para intentar aprehender el fenómeno discursivo y dialógico en su complejidad, acompañado de la descripción de las prácticas sociales y de la coyuntura sociohistórica.

El método de análisis textual adoptado se basó, como categoría central, en la noción de *modalidad*, en tanto expresión lingüística de la actitud del hablante ante el contenido proposicional de lo que se enuncia.

En particular, considero a la modalidad como una categoría central para el estudio del proceso de construcción de las identidades y de las relaciones intersubjetivas en el lenguaje. En efecto, la relación con el otro se configura en la interacción discursiva, básicamente, recurriendo a expresiones modales, cuyo despliegue articula las relaciones sociales no sólo entre el hablante y el oyente, sino entre todos los actores involucrados en una coyuntura discursiva dada; sigo aquí la propuesta de Hodge y Kress (1993), recuperada por Fairclough (1992 y 1999).

Como pudo observarse a partir de estudios exploratorios ya realizados, la indagación de las modalidades y las voces en un texto nos da la posibilidad de encontrar:

- a) Enunciadores o destinatarios cuya referencia es explícita (por medio de nombres propios).
- b) Enunciadores o destinatarios cuya referencia se infiere a partir de las propiedades que de ellos se predicán o se infieren con base en datos del propio texto.
- c) Enunciadores o destinatarios con propiedades que se predicán o se infieren a partir de datos del propio texto, pero cuya referencia no puede establecerse si no se toma en cuenta el análisis de la red de enunciadores y destinatarios correspondiente a la coyuntura discursiva completa (otros textos, producidos en otras instancias de discurso, que se ligan en tanto práctica social; por ejemplo otras intervenciones en el seno del Congreso).
- d) Enunciaciones atribuibles a enunciadores o destinatarios cuya identidad referencial, individual o colectiva, no puede establecerse con fundamento en el análisis de la red intertextual.
- e) Enunciaciones que se despliegan como estrategias discursivas para reforzar argumentaciones³ del locutor.

Respecto de los participantes de la coyuntura no presentes en la instancia de discurso (es decir, aquellos que no se identifican con el locutor ni con el enunciador), la hipótesis de trabajo que guía el análisis es que una de las actitudes lingüísticas

³ Respecto de la descripción de las secuencias textuales, narrativas, descriptivas y argumentativas, tomamos las propuestas más generales de análisis de Calsamiglia y Tusón, 1999; sobre estrategias y análisis de la argumentación, recurrimos a la obra de Plantin (1996).

que se manifiestan de manera sistemática y que contribuyen significativamente a su construcción es la presentación de sus enunciados.

La presencia de *voces ajenas* en el discurso ha sido abordada desde múltiples puntos de vista, tanto en la lingüística, como en los estudios literarios. Nos interesa en este apartado recuperar algunos de ellos y articularlos con el marco de análisis que utilizaremos.

En primer lugar, cabe mencionar la obra de Voloshinov. En *El marxismo y la filosofía del lenguaje*, él presta particular atención al fenómeno que denomina *discurso ajeno*.⁴ Engloba, bajo esta noción:

...los modelos sintácticos ("estilo directo", "estilo indirecto", "estilo indirecto libre"), sus modificaciones y variantes que encontramos en la lengua para transmitir los enunciados ajenos y para incluirlos precisamente en cuanto enunciados de otros en un contexto monológico coherente... (Voloshinov, 1992: 153).

Consideramos estas formas como recursos que posee el hablante para introducir otras perspectivas o voces en su enunciado. Si bien el análisis de Voloshinov se dirige a un estudio de las obras literarias rusas, podemos ver su ampliación y enriquecimiento en M. Bajtin quien recupera la original propuesta de Voloshinov sobre la teoría sociológica del enunciado y la dialogicidad como propiedad de los textos (Bajtin, 1982 [1976]).

Lo que nos interesa destacar es la reflexión sobre la relación entre el discurso referido y el *autorial*:

"Discurso ajeno" es discurso en el discurso, enunciado dentro de otro enunciado, pero al mismo tiempo es discurso sobre otro discurso, enunciado acerca de otro enunciado (Voloshinov, 1992: 155; el énfasis es del autor).

Así, pues, sostenemos que una forma de construir la relación con el otro es mediante la actitud que se manifiesta respecto de su palabra.

Estos fenómenos mostraron ser particularmente relevantes en ciertos géneros discursivos, como la crónica periodística, las actas y fragmentos de discurso político y emergieron como un patrón significativo *a posteriori* del análisis. Las características sintácticas y semánticas de este tipo de expresión nos obligaron a centrar nuestra atención en el fenómeno de los verbos referidos o verbos de actos de habla (Verschueren, 1980).

⁴ Denominación que adoptaremos a lo largo del trabajo, cuya extensión será ligeramente modificada, como fundamentaremos más adelante.

Así, pues, nos resultó productivo considerar ambos fenómenos en su articulación semántica, a partir del marco funcional de análisis de la modalidad, tal como lo formulara J. García Fajardo (1997a, 1997b y 2001). Se plantea aquí un acercamiento a las modalidades, que se estructura en tres ámbitos que corresponden a las tres funciones del lenguaje (Bühler, 1979). Desde el punto de vista teórico, este abordaje recupera los aportes de la teoría de la enunciación (Benveniste, 1971 y 1977), de la teoría de los actos de habla (Austin, 1971 [1962]), de la investigación sobre evidenciales de la lingüística antropológica (Chafe y Nichols, 1986) y de la pragmática formal (Habermas, 1989, 1990a y 1990b).

En el tema que nos ocupa, nos concentraremos en los ámbitos correspondientes a la función apelativa. Toda expresión que muestra que la proposición siguiente corresponde al interlocutor o a otro hablante se considera, en este ámbito, como *movimientos en la responsabilidad del acto de habla*. Los verbos de decir⁵ constituyen una clase léxica que se incluye aquí. En este sentido, puede haber tanto un desplazamiento de la responsabilidad del acto de habla, caso en el que el verbo expositivo aparece en tercera o segunda persona, o un énfasis en la responsabilidad del locutor, cuando éste aparece en primera persona de singular o plural. En muchos casos, no sólo se toma distancia del enunciado reproducido sino que se valora a éste o a su enunciador o se proporciona alguna cualidad respecto de la enunciación (por ejemplo, en los verbos de modo de decir).

Carmen Caldas Coulthard (1994) ha abordado la reproducción del discurso desde el análisis crítico. Ella destaca el hecho de que citar, ya sea recurriendo al estilo directo o indirecto, no es nunca una actividad neutral; los enunciados que se reproducen son transformados desde el punto de vista de quien los enuncia por segunda vez, quien es un agente en una práctica discursiva dada, con sus propias estrategias e intenciones comunicativas (Caldas-Coulthard, 1994: 307). Asimismo, resalta la trascendencia de hacer explícitas las estrategias y propone para ello atender al tipo de verbos utilizados para introducir el discurso ajeno.

Así, pues, el análisis del discurso referido en relación con la modalidad nos condujo, inevitablemente, al reconocimiento de un área problemática para nuestra propuesta, la de los verbos que aparecen como expresión de movimientos en la responsabilidad del acto de habla. Decimos problemática porque no encontramos en la bibliografía existente una propuesta que diera cuenta de las característi-

⁵ Maldonado (1999: 3558) presenta una definición muy interesante sobre esta clase léxica, a la que denomina *verbos de comunicación verbal*. Si bien la misma constituyó un punto de referencia importante para nuestro trabajo, utilizamos como criterio para la delimitación de este conjunto aquellos verbos que introducen o refieren discurso ajeno que no es discurso inferido.

cas específicas de este conjunto de elementos de modo tal que se especifique su aporte al sentido discursivo. Este conjunto presenta, además, una interesante intersección con verbos empleados para expresar valores ilocutivos de apelación.

III. El corpus. *Verba dicendi* o verbos de actos de habla

Veamos algunos ejemplos.

Esta señora se levanta desde un palco de la izquierda y empezó a balbucear algunas disculpas. La INTERRUMPIÓ la Srita. Candelaria Ruz, quien MANIFESTÓ que todas las personas aptas a quienes se designaba, estaban renunciando y que si así se continuaba, el Congreso nunca llegaría a tener forma.⁶

La Srita. Candelaria Ruz Patron PIDE con voz enérgica la palabra, y, como sucede frecuentemente, se produjo un murmullo que impidió oír sus primeras frases, por lo que no pudimos entender parte de lo que decía. No ha habido discusión, ASEGURÓ, ni en pro ni en contra del trabajo de la Srita. Galindo, no ha debido haberla, pues fue únicamente un estudio que el Gobierno envió para su lectura y no para su discusión.⁷

Podemos observar que aquí hay indicios de una representación de una enunciadora, Candelaria Ruz, feminista yucateca —que no promovía el voto—. El tipo de interacción verbal representada en este caso nos muestra a una hablante que no sigue las pautas de interacción —*interrumpir*— ni el comportamiento verbal cortés que se espera del estereotipo femenino. En una nota posterior el cronista afirma que ésta es una de las mujeres más fuertes del Congreso. Pero esta cavilación fue exhibida, previamente, mediante las formas elegidas para narrar sus acciones verbales: *asegurar*, *pedir con voz enérgica*, *interrumpir*, y en otros fragmentos, *protestar* e *irrumper*, por citar algunas.

Una estrategia igualmente sistemática, pero tendiendo a una representación diferente, es la que se despliega cuando se exponen las participaciones de Consuelo Zavala.

La señorita Consuelo Zavala DICE que en principio está de acuerdo con la proposición, pues no es enemiga de la enseñanza racionalista. ARGUYE que la ley que próximamente se expedirá no debe ser resultado únicamente de lo que se resolvió

⁶ Fragmento de crónica de *La Voz de la Revolución*, 15 de enero de 1916, reproducida en *Anales* (1916: 68).

⁷ Fragmento de crónica de *La Voz de la Revolución*, 16 de enero de 1916, reproducida en *Anales* (1916: 76).

en el Congreso Pedagógico (...) La señorita Zavala REPLICA que no todo el profesorado tiene la práctica suficiente y dice que es necesario antes un poco de teoría para aplicarla después; PREGUNTA, refiriéndose a la última afirmación de la señora Macías que por qué si ya estaba acordada la implantación de las escuelas racionalistas, se ponía ahora a discusión.⁸

Por último, la Srita. Zavala DECLARÓ Presidenta del Congreso a la Sra. Valencia...⁹

Consultada la opinión de la Directiva, la señorita Zavala RESOLVIÓ que hasta que no estuviera oficialmente declarada la instalación del Congreso no se podían tomar en cuenta las palabras de la señorita Pérez.¹⁰

La señorita profesora Consuelo Zavala PIDE EXPLICACIONES acerca de la formación de escuelas racionalistas.¹¹

La Srita. Zavala MANIFESTÓ que era preciso definir más claramente todos los puntos. Con referencia al traído y llevado asunto de la Srita. Galindo, HIZO LA EXPLICACIÓN que al principio nos hemos referido y MANIFESTÓ que se había pensado en que el discurso inaugural fuera pronunciado por el Sr. Ramírez Garrido; que el Departamento remitió para su lectura en la sesión inaugural el trabajo de la Srita. Galindo y que el Sr. Ramírez Garrido declinó el honor de pronunciar el discurso.¹²

En estos fragmentos podemos reconocer que las formas verbales elegidas para la representación de la acción verbal de la enunciadora Consuelo Zavala, presidenta de la Comisión Organizadora del Congreso, contribuyen a su construcción como participante experta y, mediante el valor ilocutivo de los verbos, refuerzan su posición de poder institucional e interaccional en la coyuntura.

Este tipo de fenómeno apareció persistentemente a lo largo del análisis realizado en la totalidad de los textos del corpus. Así, al analizar el discurso referido y el discurso narrado, encontramos alrededor de 90 verbos que, de una u otra manera, refieren actos de habla. Muchos de ellos, además, contribuyen al sentido discursivo de una forma más compleja que la mera expresión de una *distancia enunciativa*, califican de algún modo el decir del enunciador.

⁸ Fragmento de crónica de *La Voz de la Revolución*, 16 de enero de 1916, reproducida en *Anales* (1916: 89).

⁹ Fragmento de crónica de *La Voz de la Revolución*, 15 de enero de 1916, reproducida en *Anales* (1916: 66).

¹⁰ Fragmento de crónica de *La Voz de la Revolución*, 15 de enero de 1916, reproducida en *Anales* (1916: 70).

¹¹ Fragmento de crónica de *La Voz de la Revolución*, 16 de enero de 1916, reproducida en *Anales* (1916: 86).

¹² Fragmento de crónica de *La Voz de la Revolución*, 16 de enero de 1916, reproducida en *Anales* (1916: 75).

El criterio seguido para su estudio e identificación fue, como se afirmó anteriormente, de naturaleza semántica. Se reconocen como verbos de actos de habla aquellos que refieren un acto verbal o que introducen discurso ajeno, independientemente de criterios sintácticos o de definiciones previas de esta clase léxica. Es decir, se han seleccionado todos aquellos que aparecen como expresión de la modalidad de *movimiento en la responsabilidad del acto de habla*.

En casos de difícil identificación, recuperamos de J. L. Austin (1971) una de las pruebas que establece para discriminar los realizativos y que consideramos que se puede extender a los verbos que refieren actos de habla, que consiste en preguntar: ¿se puede realizar la acción referida por el verbo sin recurrir al lenguaje?

En un primer intento por encontrar una caracterización común que nos permitiera delimitar este conjunto, revisamos algunas clasificaciones existentes sobre verbos de decir o *verba dicendi*.

Uno de los trabajos más recientes y completos es el artículo que Maldonado (1999) presenta en la *Gramática descriptiva de la lengua española*, en el que analiza los *verba dicendi* del español. Allí, encontramos un primer obstáculo en la definición misma de estos verbos. La autora sostiene que son un conjunto de verbos que, a diferencia de los epistémicos, presentan tres posiciones argumentales y que comparten los siguientes rasgos semánticos: el referente de su sujeto y de su objeto indirecto (cuando lo llevan) es típicamente humano, y su objeto directo alude al producto del acto verbal; además, son verbos activos, que pueden usarse parentéticamente y que no tendrían valor factivo (Maldonado, 1999: 3558). Teniendo como base estas definiciones, distingue los verbos que permiten introducir discurso directo, los que permiten introducir discurso indirecto y los que admiten ambos, los cuales a su vez clasifica como:

- verbos de opinión (*opinar, considerar, reputar, juzgar*)
- verbos de valoración positiva (*alabar, aplaudir, aprobar, celebrar, felicitar, elogiar*)
- verbos de valoración negativa (*criticar, reprochar*)
- verbos declarativos (*decir, comunicar, mencionar, notificar, manifestar, responder, contestar*)
- verbos de manera de decir (*gemir, gritar, susurrar, chillar, balbucear, murmurar*)
- verbos de marcadores de la modalidad de enunciación (*exclamar, preguntar*)
- verbos de orden o mandato (*mandar, ordenar, encargar, prohibir*)
- verbos de petición o ruego (*rogar, pedir, suplicar, exigir, solicitar, reclamar*)
- verbos declarativos con valor prospectivo (*anunciar, pronosticar, augurar, predecir, prometer, jurar, avisar, etcétera*) (Maldonado, 1999: 3563).

Esta clasificación no responde a criterios explícitos u homogéneos, a saber, determinadas categorías conciernen al contenido proposicional de los verbos mencionados, otras a su valor modal, otras al tipo de fuerza ilocucionaria. Por ello, reconoce la autora, es el hablante el que establece la fuerza ilocucionaria de la cita, al seleccionar verbos que lexicalizan la modalidad de enunciación.

Recurrimos, como alternativa, entonces, a una propuesta de clasificación con un origen semántico, la que propone Austin (1971: 198) y que fue la que mantuvimos como base para el análisis del corpus. Sin embargo, como bien señala Verschueren (1980), esta clasificación abarca exclusivamente a los verbos realizativos explícitos (o performativos) —y por lo tanto no es exhaustiva, pues muchos de los verbos que hemos encontrado no son realizativos explícitos puros. Por otro lado, como advierte Searle (1979: 9), incluye algunos que no son, siquiera, verbos ilocucionarios.

Nos hallamos frente a un doble problema: encontrar una definición que dé cuenta de todos los verbos que expresan movimientos en la responsabilidad del acto de habla y determinar algún criterio de orden semántico-discursivo que pueda servirnos como base para una clasificación y/o descripción de los mismos. En este sentido, atendimos la advertencia de Austin quien, al intentar delimitar extensionalmente el conjunto de los verbos realizativos explícitos, encontró que no había un criterio sintáctico satisfactorio.

Conforme a lo anterior, nos parece que el autor que mejor define este tipo de fenómenos es Verschueren (1980). Él propone una estructura semántica básica que permitiría reconocer, en una lengua, los verbos de actos de habla (VAH):

$VAH(x,y(P))$: DECIR (x,y,O) \wedge INTENTAR $(x, CAUSAR([DECIR(x,y,P)], SUCEDER(ACEPTAR(y,AH))))$ (Verschueren, 1980: 56; la traducción es nuestra).

Esto quiere decir que todo verbo de acto de habla puede ser definido como el decir de un hablante X a un oyente Y de una oración y la intención de X de provocar con su decir que Y acepte su acto de habla; busca un criterio de delimitación estricto y afirma que todo VAH y sólo los VAH pueden ser analizados semánticamente en términos de la estructura antes mencionada. El autor reconoce que el objeto del verbo de decir, o de acto de habla, no es una condición indispensable, lo que nos permitiría informar acerca de verbos como "renunciar" (y todos los que aparecen en discurso narrado). Asimismo, advierte, es necesario dar cuenta de algunos otros aspectos, a saber: los requisitos lingüísticos que implican el uso de cada verbo, las condiciones materiales o institucionales previas y el rol del hablante que se requiere para su uso correcto, el hecho de que cada acto de habla es la expresión de una actitud y supone una relación determinada con el oyente.

Siguiendo esta propuesta, descubrimos que los verbos que surgieron de nuestra investigación pueden ser reconocidos a partir de esta fórmula, siempre y cuando se insista en el hecho de que ni el objeto del verbo (el enunciado dicho) ni el destinatario sean concebidos como argumentos obligatorios del verbo. El criterio, entonces, no obedece a la definición de un patrón sintáctico básico sino a condiciones semántico-pragmáticas, lo que, nuevamente, permite una mayor congruencia teórica con el análisis que aquí se postula.

Podemos afirmar que el conjunto de verbos que hemos recogido responde a los requisitos propuestos por Verschueren (1980). Todos ellos, por otro lado, fueron seleccionados *a priori* no por su correspondencia con una definición, sino por la función que desempeñaron en enunciados efectivamente producidos por hablantes del español de México, la de referir actos de habla o acciones de decir.

Ahora bien, seguimos buscando algún modo de organizar este conjunto, que pueda servir como guía para futuros trabajos sobre el tema.

El criterio que propongo para intentar una clasificación de los verbos de actos de habla es el mismo que el que se utilizó para la estructuración de los ámbitos de la modalidad, siguiendo los lineamientos teóricos respecto de las funciones básicas del lenguaje, y, en tal virtud, podemos señalar que reproduce la metáfora del *prisma funcional* que sugiere García Fajardo (1997a), con la expectativa de que tenga la misma productividad que este criterio ha mostrado para el estudio de la modalidad.

Desde esta perspectiva, entonces, un verbo de acto de habla puede destacar la función representativa, orientarse a la referencia del estado de cosas del mundo, en este caso a las características del *decir*, tanto en su dimensión significante como en la relación entre el contenido proposicional reproducido y el mundo. Por otro lado, el verbo puede destacar la actitud del sujeto hacia ese decir, la intención atribuida a dicho acto. Finalmente, el verbo puede ser visto, de manera primordial, a partir de su orientación hacia el otro, desde la función apelativa.

De este modo, es posible ver cómo, mediante la selección de los verbos, el locutor privilegia una de las funciones que atribuye al decir del enunciador, sea éste él mismo u otro enunciador.

Ahora bien, el tipo de verbo elegido constituye también una actitud frente a la relación que se establece entre enunciador y destinatario. En consecuencia, proponemos incorporar en una caracterización posible la consideración de dos rasgos que se asocian al agente del verbo en cuestión \pm [poder] y \pm [saber], los cuales surgen del estudio del contenido proposicional y de la fuerza ilocutiva de cada uno de los verbos. Estos valores ya fueron utilizados por Hodge y Kress (1993: 99), al proponer un análisis de la modalidad que se articula con la representación de las relaciones sociales entre hablante y oyente; entre éstos, afirman,

existen relaciones asimétricas de poder social y de poder intelectual, este último asociado al saber. Dichas diferencias se reflejarían en los modelos de representación de la acción, en el caso que nos atañe, en el verbo elegido para representar la acción de decir. Sin embargo, es necesario tener presente que estos valores semánticos están vinculados al uso específico del verbo en un contexto discursivo determinado.

Los verbos que encontramos en nuestro corpus funcionando como verbos de actos de habla son los siguientes: abogar, aceptar, aclarar, acordar, afirmar, agregar, aludir, añadir, apoyar, aprobar, argüir, asegurar, asentar, balbucear, citar,¹³ citar,¹⁴ clamar, comentar, comisionar, comunicar, conceder, confirmar, considerar, consignar,¹ consignar,² constar, consultar, contestar, contradecir, convenir, convocar, dar explicaciones, dar cuenta, decir, declarar, defender, definir, designar, dictaminar, dictar leyes, discutir, dirigirse, emitir opiniones, escribir, exclamar, exponer, explicar, expresar, felicitar, formular, gritar, hablar de, hacer explicaciones, hacer observaciones, impugnar, increpar, informar, insinuar, insistir,¹ insistir,² intervenir, interrogar, interrumpir, invitar, llamar, manifestar, nombrar, objetar, opinar, pedir, poner (a discusión), preguntar, pregonar, presentar, proclamar, prohibir, pronunciar, proponer, proseguir, protestar, quejarse, rebatir, recordar, rectificar,¹⁵ rechazar, referirse, refutar, renunciar,¹⁶ repetir, replicar, resolver, responder, reivindicar, rogar, solicitar, sostener, suplicar, suscribir.

Si atendemos a la propuesta de caracterización que hicimos, podemos analizar, en contraste, verbos como *suplicar* y *contradecir*; ambos están orientados hacia el interlocutor, mostrando predominio de la función apelativa, pero mientras el primero ubica al enunciador en una posición de -[poder] el segundo lo representa desde una posición de +[saber] y de +[poder], entendido éste como relación asimétrica entre ambos interlocutores, por la cual uno de ellos puede cuestionar legítimamente la pretensión de validez del otro, respecto de un enunciado previo.

Del mismo modo, la orientación argumentativa posibilita distinguir dos verbos como *contradecir* y *confirmar*. Mientras que el primero exhibe que el enunciado referido tiene idéntica orientación argumentativa que el enunciado que lo precede (y el contexto permite interpretar si se vincula con la palabra previa propia o ajena) y el verbo *confirmar* expresa la coincidencia de orientación argumentativa entre el enunciado referido y el que se infiere o refiere como previo.

¹³ En la acepción de convocar a una hora determinada a alguien.

¹⁴ En esta acepción, reproducir la palabra de otro.

¹⁵ En la acepción de corregir lo dicho, mediante el uso de la palabra.

¹⁶ En su acepción de "no aceptar" o "responder negativamente".

En un primer nivel, como terceros, no involucrados, vemos en el acto del decir de *p* de *X* (hablante) a *Y* (oyente), cuál es el elemento que se destaca. Si se pone énfasis en las peculiaridades de *p* como representación del estado de cosas en el mundo (y en este sentido, las propias características materiales de *p*), ubicamos al verbo como más cercano a la función representativa; si lo que se destaca es la relación de *p* con *X*, es decir, con la subjetividad del hablante, entonces observamos un predominio de la función expresiva; por último, si lo que se subraya es la orientación de *p* en su relación con *Y*, lo que predomina en ese caso es la función apelativa.

El primer nivel de clasificación nos permitiría realizar, entonces, el agrupamiento que se observa en los cuadros 1, 2 y 3.

Así, una vez reconocida la función que sobresale, es factible determinar los valores asociados respecto del locutor y el tipo de relación que propone respecto del destinatario.

CUADRO 1
Verbos que se orientan hacia la función representativa

aludir	decir	constar
agregar	definir	insistir ₂
añadir	escribir	intervenir
asentar	exclamar	pregonar
balbucear	exponer	pronunciar
citar ₂	formular	perseguir
clamar	gritar	referirse
consignar ₂	hablar de	repetir
		suscribir

CUADRO 2
Verbos que se orientan hacia la función expresiva

abogar	declarar inaugurado [inaugurar]	proclamar
acordar	defender	protestar
afirmar	dictaminar	quejar
apoyar	dictar leyes	rectificar
aprobar	emitir opiniones	rechazar
argüir	expresar	renunciar
asegurar	hacer observaciones	resolver
comentar	manifestar	revindicar
confirmar	objetar	sostener
considerar	opinar	

CUADRO 3
Verbos que se orientan hacia la función apelativa

aceptar	designar	llamar
aclarar	discutir	nombrar
citar ¹	dirigirse	pedir
clamar	exigir	poner a discusión
comisionar	explicar	preguntar
conceder	felicitar	presentar
consignar ¹	hacer explicaciones	prohibir
consultar	impugnar	proponer
contestar	increpar	rebatir
contradecir	indicar	recordar
convenir	informar	replicar
convocar	insistir ¹	responder
dar explicaciones	interrogar	rogar
dar cuenta	interrumpir	solicitar
	invitar	suplicar

La clasificación de verbos de actos de habla que aquí se propone no pretende ser exhaustiva ni establecer principios más allá de la mera orientación descriptiva para los objetivos de esta investigación. No obstante, busca sentar una serie de criterios útiles para el estudio del discurso referido cuando éste se realiza desde la perspectiva teórica del análisis crítico del discurso y, en especial, en el marco del análisis de las modalidades. Por ello, como afirmamos previamente, otro elemento relevante pareciera ser la orientación argumentativa de los verbos; en efecto, es necesario reconocer si éstos refieren a actos que van en el mismo sentido argumentativo que el enunciado precedente, si van en la dirección contraria o si constituyen una iniciativa argumentativa.

Por otro lado, es menester advertir que los valores semánticos de los verbos aquí expuestos pueden variar de acuerdo con el género discursivo y con el evento en que sean utilizados por los hablantes. Asimismo, reconocemos que la caracterización que aquí se sugiere no da cuenta de algunas de las propiedades textuales o sintácticas que deben ser consideradas si lo que se pretende es construir una gramática de los verbos de actos de habla, a saber, si aceptan dos o tres posiciones argumentales y si introducen discurso directo, indirecto o ambos, o si sólo pueden ser empleados para referir discurso narrado.

Lo que nos interesa destacar, volviendo sobre nuestra preocupación original, es que la selección de un verbo introductor/presentador de un acto de habla por un locutor supone no únicamente la representación de un acto de habla sino de un

evento discursivo, en tanto representa, además, un tipo de relación social entre los interlocutores que allí se refieren o infieren. Y es en tal virtud que debe realizarse una descripción de los rasgos que permitan identificar cómo se lleva a cabo esta operación semántico-discursiva.

Finalmente, vale la pena recordar que todo lo aquí expuesto se restringe a las conclusiones provisionales de una investigación que tuvo como objetivo central el análisis de la construcción de los participantes en una coyuntura discursiva determinada, el Primer Congreso Feminista de Yucatán. El corpus al que se alude durante este trabajo fue recogido atendiendo a dicho objetivo, por lo que no es posible, de manera alguna, atribuir a estos razonamientos un carácter general. Las mismas pretenden, simplemente, llamar la atención sobre un hecho lingüístico que resultó relevante en nuestra investigación y cuyo estudio, creemos, merece una mayor profundización, y ofrece nuevos caminos para la reflexión sobre la relación entre sintaxis, semántica y sentido discursivo.

Bibliografía

Benveniste, Emile

1971 *Problemas de lingüística general*, vol. I, Siglo XXI editores, México [1966].

1977 *Problemas de lingüística general*, vol. II, Siglo XXI editores, México [1974].

Bolívar, Adriana

1996 "La autorreferencia en la práctica discursiva de Rafael Caldera", en *Discurso*, vol. 20, pp. 17-38.

Bosque, Ignacio

1990 "Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance", en Ignacio Bosque, ed., *Indicativo y subjuntivo*, Taurus Universitaria, Madrid.

Bosque, Ignacio y Violeta Demonte, dirs.

1999 *Gramática descriptiva de la lengua española*, Real Academia Española, Espasa-Calpe (colección Nebrija y Bello), Madrid.

Bühler, Franz

1979 *Teoría del lenguaje*, Alianza Editorial, Madrid [1934].

Chafe, Wallace y J. Nichols

1986 *Evidentiality: The linguistic coding of epistemology*, Ablex Pub., Norwood/Nueva Jersey.

Ducrot, Oswald

1986 "Esbozo de una teoría polifónica de la enunciación", en *El decir y lo dicho*, Paidós, Barcelona.

Fairclough, Norman

1992 *Discourse and Social Change*, Polity, Londres.

1999 "Linguistic and intertextual analysis", en A. Jarkowski y N. Coupland, comps., *The Discourse Reader*, Routledge, Londres.

García Fajardo, Josefina

1997a "Modalidad: hacia un marco de análisis", en R. Barriga y P. Martín, eds., *Varia lingüística y literaria 1. Lingüística*, El Colegio de México, México, pp. 193-210.

1997b "Los asomos del sujeto: mecanismos de la modalidad", en *Revista Latina de Pensamiento y Lenguaje*, número monográfico sobre Semántica, vol. 3, núm. 2B, pp. 351-369.

2001 "La modalidad como instrumento para el análisis del discurso", en *Dimensión Antropológica*, año 8, vol. 23, pp. 73-92.

Habermas, Jürgen

1989 "Acción social, actividad teleológica y comunicación", en *Teoría de la acción comunicativa*, vol. 1, *Racionalidad de la acción y racionalización social*, Taurus, Buenos Aires, pp. 351-432 [1981].

1990a "Acciones, actos de habla, interacciones lingüísticamente mediadas y mundo de la vida", en *Pensamiento postmetafísico*, Taurus, México, pp. 67-107 [1989].

1990b "Crítica de la teoría del significado", en *Pensamiento postmetafísico*, Taurus, México, pp. 108-137.

Hodge, R. y G. Kress

1988 *Social Semiotics*, Londres.

1993 *Language as ideology*, Routledge, Londres, 2ª edición [1979].

Maldonado, Concepción

1991 *Discurso directo y discurso indirecto*, Taurus, Madrid.

1999 "Discurso directo y discurso indirecto", en *Gramática descriptiva de la lengua española*, tomo III, dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Real Academia Española/Espasa (colección Nebrija y Bello), Madrid, pp. 3549-3596.

Pérez, Sara Isabel

2003 *La construcción discursiva de los participantes. Análisis de los Anales del Primer Congreso Feminista de Yucatán, 1916*, tesis de doctorado, El Colegio de México, México.

Verschueren, Jef

1980 *On speech act verbs*, John Benjamins Pub., Amsterdam.

Voloshinov, Valentin

1992 *El marxismo y la filosofía del lenguaje*, traducción de Tatiana Bubnova, Alianza Editorial, Madrid [1929].